

Procedimiento para presentar el examen de candidatura (Doctorado)

De acuerdo con el Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Antropología, el alumno regular debe presentar su examen de candidatura al grado de Doctor en el transcurso del quinto semestre, tal como se indica en el punto 2.4.1 (Descripción general de la estructura y organización académica) del Plan de Estudios de dicho programa:

Actividades académicas del 5° semestre

El alumno presentará su examen de candidatura al grado. Para ello, deberá presentar a sus sinodales un avance del 80% en la redacción de su tesis y tendrá que mostrar que puede terminar su tesis y obtener el grado en el transcurso máximo de un año. Los exámenes de candidatura serán públicos.

De acuerdo con las Normas Operativas del Posgrado, el procedimiento para la obtención de la candidatura al grado de doctor, debe atender lo siguiente:

Norma 22. Aprobar el examen de candidatura al grado de doctor es un requisito previo indispensable para la obtención del grado de doctor, el cual deberá presentarse en el transcurso del 5° semestre.

Norma 23. El jurado de examen de candidatura al grado de doctor estará integrado por tres tutores (se recomienda incluir dos lectores que luego formarán parte del jurado de examen de grado). Para la integración del jurado se deberán considerar los siguientes aspectos:

- a) El Comité Académico aprobará el jurado del examen;
- b) Se propiciará la participación de miembros de más de una entidad académica participante;
- c) El Comité Académico procurará que un sinodal sea externo a la UNAM, y
- d) Los sinodales deberán estar acreditados como tutores de doctorado en el Programa, en otros programas de posgrado de la UNAM o de otras instituciones nacionales o extranjeras, con las cuales se tenga convenio

Norma 24 Para obtener la candidatura al grado de doctor se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) El comité tutor determinará si el alumno está preparado para presentar el examen de candidatura al grado de doctor;
- b) El alumno deberá acreditar, mediante la entrega del borrador, que cuenta con el 80% de la redacción de la tesis. Dicho porcentaje estará avalado con la firma de su tutor principal, y

c) El Comité Académico tomando en cuenta la propuesta del comité tutor y del alumno, integrará el jurado de candidatura y lo hará del conocimiento de los interesados.

Procedimiento para presentar el examen de candidatura. El alumno debe:

1.- Elaborar un oficio dirigido al Comité Académico (formato “propuesta jurado examen candidatura” en página web del posgrado), donde se solicita la aprobación de la propuesta de jurado para presentar examen candidatura. Para integrar el jurado de candidatura deben considerarse los tres miembros del comité tutor que han asesorado y evaluado el trabajo del alumno, y otros dos investigadores que cuenten con los requisitos para ser jurado (contar con el grado de Doctor, realizar actividades académicas vigentes, y contar con adscripción institucional). Si algunos de los investigadores propuestos no forman parte del padrón de tutores, el alumno debe consultar con la Coordinación y anexar su curriculum vitae.

2.- El oficio con la propuesta de jurado y una copia del borrador de tesis con la portada que aparece en el formato “portada borrador de tesis doctorado”, debe entregarse una semana antes del día en que se realizará la reunión del Comité Académico (ver calendario de reuniones en página WEB del posgrado), en la Coordinación.

3.- Una vez que el Comité Académico haya sesionado, la Coordinación, vía correo electrónico, notificará al alumno de su jurado de examen, para continuar con el siguiente paso para presentar la candidatura. En caso de que su propuesta fuera rechazada, el alumno puede solicitar por escrito la reconsideración, o bien puede someter a consideración una nueva propuesta, atendiendo las observaciones del Comité Académico.

4.- Una vez aprobado el jurado, el alumno debe elaborar otro oficio (formato: solicitud espacio para examen de candidatura), donde solicita un salón para realizar el examen. En este formato se debe especificar la hora y la fecha exacta (día-mes-año) en que se realizará el examen, además, debe incluir el nombre del proyecto y el nombre de los miembros del comité tutor que van a participar. Este oficio debe estar firmado por el tutor y debe entregarse a la Coordinación.

5.- La coordinación, vía correo electrónico, dará la respuesta sobre el salón asignado.

6.- El día de examen, es obligatorio que el tutor principal y los dos asesores que conforman el comité tutor del alumno estén presentes, también es recomendable que los otros dos integrantes evalúen y participen en forma presencial y/o a la distancia, en cuyo caso en el oficio donde el alumno solicita el espacio, deberá

indicar que requiere las instalaciones necesarias para ello y se encargará de su organización. En cualquier caso, al menos tres miembros del jurado deben estar presentes para firmar las actas correspondientes.

7.- Inmediatamente después del examen, el tutor deberá elaborar el acta en extenso donde se especifique cuáles son las recomendaciones, modificaciones y correcciones que el alumno debe realizar a su investigación.

8.- De acuerdo con la **Norma 25** del Plan de Estudios del Posgrado, al finalizar el examen de candidatura al grado los sinodales deberán:

a) Firmar el acta señalando en extenso el resultado con una de las siguientes notas:

- i. Aprobado y candidato al grado de doctor;
- ii. Aprobado y candidato al grado de doctor con recomendaciones. Se deberán hacer explícitas las recomendaciones que hagan los sinodales, con el fin de que el alumno las incorpore en la versión final de su tesis;
- iii. No aprobado.

b) En los casos i. y ii. el Comité Académico otorgará la candidatura al grado de doctor;

c) En caso de no aprobar el examen, el Comité Académico podrá conceder autorización para otro examen, por única vez, el cual deberá ser presentado a más tardar en un año contado a partir de la fecha de presentación del examen anterior;

d) El jurado, una vez realizado el examen, enviará el acta del mismo, junto con la evaluación fundamentada, al Comité Académico, y

e) Si el alumno obtiene una segunda evaluación negativa será dado de baja del Programa.

9.- Una vez que concluya el examen, el acta en extenso y su calificación debe entregarse en la Coordinación para que se anexe al expediente del alumno.